

competitivo y ambientalmente responsable en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 108, 109 y 110 del Reglamento del Senado, consultaremos a la Asamblea si el asunto se considera de urgente resolución y se pone a discusión de inmediato.

Toda vez que requiere mayoría calificada, la consulta será en votación nominal.

En consecuencia, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación.

Ábrase el sistema electrónico de votación, por tres minutos, para recoger la votación nominal del asunto que nos ocupa.

(Se recoge la votación)

La Secretaria Senadora Simey Olvera Bautista: Informo a la Asamblea que resta un minuto para que se cierre el sistema de votación.

Pregunto si falta alguna Senadora o Senador por emitir su voto.

Una vez transcurrido el tiempo indicado por la presidencia, ciérrase el sistema electrónico.

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron un total de 99 votos...

Senadora Ruth, ¿ha emitido su voto?

Un total de 100 votos con 71 votos a favor; 29 en contra y cero abstenciones.

Rectificamos el resultado, señora Presidenta.

Con un total de 101 votos, un total de 102 votos.

Martín del Campo ha emitido su voto.

Un total de 102 votos con 72 votos a favor; 30 en contra y cero abstenciones.

Sí se considera de urgente resolución, señora Presidenta.